COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA No MC-PS-232-2026

Señores:
AGPSI.S.A.S
NIT 900.771.100-0
RL: EDISON ALEJANDRO VIVAS GÓMEZ
C.C. 1.075.651.206 de Zipaquirá
Teléfono: 3143202389
Correo electrónico: agpsi.sas@gmail.com

De manera atenta le comunico que de acuerdo al informe de evaluación final del proceso de invitación pública de mínima cuantía No **MC-014-2026**, cuyo objeto es la **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIOCOMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE SESQUILÉ".** Su oferta ha sido aceptada.

Así mismo le informo que esta comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en el SECOP II el oferente seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015. Por lo anterior, ratificamos dichas condiciones, así:

1. TIPO DE CONTRATO: Dadas las características del objeto contractual el contrato a celebrar es de **PRESTACION DE SERVICIOS** conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Código de comercio.

Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad y dentro de los plazos acordados, con plena autonomía técnica y administrativa.
2. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
3. Realizar el pago de los aportes al Sistema integral de seguridad social en los porcentajes establecidos en las normas vigentes y adjuntar el soporte de pago
4. Liberar, mantener indemne y defender al Municipio bajo su propio costo, frente a toda declaración de responsabilidad de cualquier naturaleza, originada en sus actos u omisiones relacionadas con la ejecución del contrato.
5. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y cuidado necesario en las etapas precontractual, contractual y pos-contractual, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.

6. Subsanar inmediatamente y a su costa los daños generados durante la ejecución del contrato.
7. Acatar oportunamente las observaciones o recomendaciones realizadas por el supervisor.
8. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
10. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor dentro del término señalado para tal efecto.
11. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello. Para tal propósito, cuando se considere necesario, constituirá dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única de cumplimiento con los amparos, vigencias y coberturas que sean requeridas. El contratista se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se adicione el valor del contrato, se prorrogue su plazo o se suspenda su ejecución.
12. Conservar y garantizar el buen estado de los elementos que le sean asignados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato.
13. Dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados al Municipio como resultado de la ejecución del objeto contractual.
14. Pagar los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.
15. Informar al Municipio los cambios de dirección o correo electrónico de notificaciones que se realicen durante la vigencia de la garantía única.
16. Mantener la confidencialidad de la información reservada que conozca durante la ejecución del objeto contractual.
17. Suscribir el acta de inicio del contrato.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Realizar la visita inicial de diagnóstico durante los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio.
2. Entregar un (1) informe inicial de Diagnóstico del estado del sistema de vigilancia (CCTV), en un plazo no mayor a 5 días hábiles, que serán contados después de la visita de diagnóstico inicial.
3. Entregar cronograma de las actividades, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, que serán contados después de la visita de diagnóstico inicial.
4. Realizar pruebas de operación del sistema de vigilancia (CCTV), las veces que sean necesarias, con el fin de garantizar la operatividad de los sistemas.
5. Realizar la entrega de los elementos con las características requeridas por la Secretaría de Gobierno, según las descripciones y calidades descritas en la ficha técnica.
6. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las cámaras PTZ y fijas del sistema de videovigilancia del Municipio.
7. Prestar soporte técnico que se requiera en un plazo no mayor a 24 horas después de informada la falla por parte del municipio, o la Policía Nacional.
8. Realizar el mantenimiento correctivo de todas las cámaras de vigilancia, equipos periféricos y en general equipos del sistema CCTV que así lo requieran dentro de los tres (3) días siguientes a la solicitud que realice la supervisión contractual.
9. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega e instalación de los bienes y servicios contratados.
10. Entregar e instalar los bienes de excelente calidad, nuevos, libres de uso y defectos de fabricación.
11. Responder por la buena calidad de los elementos entregados al Municipio para el cumplimiento del objeto del contrato.
12. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el supervisor del

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

contrato comunicará al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no superior a cinco (5) días efectuará la reposición de los elementos.
13. Cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores.
14. Cumplir con las demás normas técnicas legales exigidas para el cumplimiento del objeto de la presente convocatoria.

3.3. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**

1. Exigir al contratista y/o al garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor, quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista, y elaborará los informes correspondientes.
3. Pagar al contratista los honorarios en la forma acordada cuando se acredite el cabal cumplimiento de los requisitos estipulados en el contrato.
4. Aprobar cuando corresponda la garantía única de cumplimiento.
5. Expedir el Registro Presupuestal a la suscripción del contrato.
6. Realizar el acta de inicio del contrato de prestación de servicios
7. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
9. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
10. Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

1. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de hasta **SEIS (6) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2. **LUGAR DE EJECUCIÓN**

El contrato se ejecutará en el Municipio de Sesquilé, Cundinamarca.

6. VALOR

El valor estimado para el presente contrato corresponde a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340) M/CTE A MONTO AGOTABLE,** valor que incluye todos los gastos, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración y ejecución del contrato.

De acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas requeridas:

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

ANEXO 2
PROPUESTA ECONÓMICA

TABLA 1: MANTENIMIENTO CCTV								
Ítem	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	%IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
1	MANTENIMIENTO CÁMARA DOMO PTZ, INCLUYE LA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE LO SIGUIENTE: -UPS -CÁMARA -FUENTE -SWITCH -CONECTOR FIBRA ÓPTICA -CONECTORES RJ45 -CONECTORES ELÉCTRICOS - MULTI TOMA -CONVERTIDORES DE MEDIOS	UN	1	$ 536.750,00	19%	$ 101.982,50	$ 638.732,50	$ 638.732,50
2	MANTENIMIENTO GABINETES DE POSTE, INCLUYE LA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE: -SOPORTES DE GABINETE -GABINETE -POSTE -RIEL OMEGA	UN	1	$ 408.500,00	19%	$ 77.615,00	$ 486.115,00	$ 486.115,00
3	MANTENIMIENTO DE TIERRAS, INCLUYE LA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE: -CABLE #12 -CABLE # 6 -CABLE # 2.0 -TERMINALES EN COBRE # 2.0, # 6, #12 -VARILLA COBRE – COBRE -CAJA DE TIERRA 30X30CM	UN	1	$ 49.400,00	19%	$ 9.386,00	$ 58.786,00	$ 58.786,00
4	MANTENIMIENTO TRANSFORMADOR 220 VAC A 110 VAC	UN	1	$ 165.300,00	19%	$ 31.407,00	$ 196.707,00	$ 196.707,00
5	MANTENIMIENTO NODOS REPETIDORES, BASES Y EQUIPOS (TRONCALES) INCLUYE: RADIOS, SOPORTES, CABLES UTP, MASTILES, POE´s	UN	1	$ 1.615.000,00	19%	$ 306.850,00	$ 1.921.850,00	$ 1.921.850,00
6	MANTENIMIENTO DE ESTACIONES DE TRABAJO: HARDWARE - ACTUALIZACIÓN SOFTWARE	UN	1	$ 131.100,00	19%	$ 24.909,00	$ 156.009,00	$ 156.009,00
7	MANTENIMIENTO DE LA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN, INCLUYE LA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE: -MANTENIMIENTO SERVIDOR DE GESTIÓN -CABLES DE CONEXIÓN A SWITCH - ALIMENTACIÓN ELECTRICA DE EQUIPO	UN	1	$ 1.083.000,00	19%	$ 205.770,00	$ 1.288.770,00	$ 1.288.770,00
8	MANTENIMIENTO DE SERVIDORES DE DE ALMACENAMIENTO DE 1920 TERAS, INCLUYE LA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE: - LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA DE EQUIPO - VERIFICACIÓN DE ESTADO DE DISCOS INTERNOS DISPUESTOS ASÍ: UN SERVIDOR CON 48 DISCOS DE 8 TERABYTES Y DOS SERVIDORES CON 96 DISCOS DE 16 TERABYTES EN TOTAL. - MANTENIMIENTO DE CONEXIÓN ELÉCTRICA - MANTENIMIENTO DE CONECTORES RJ 45	UN	1	$ 1.805.000,00	19%	$ 342.950,00	$ 2.147.950,00	$ 2.147.950,00
9	MANTENIMIENTO DE MANDOS TIPO JOYSTICK, INCLUYE LA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE: LIMPIEZA DE EQUIPOS, ARREGLO DE CONFIGURACIONES	UN	1	$ 55.100,00	19%	$ 10.469,00	$ 65.569,00	$ 65.569,00

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

10	MANTENIMIENTO RED DE FIBRA ÓPTICA, INCLUYE: ROTURAS EN UN TRAMO-EMPALMES - VANOS CAÍDOS - ROBO DE FIBRA ÓPTICA - MUFLAS DE 24 HILOS - HERRAJES (KM)	UN	1	$ 1.900.000,00	19%	$ 361.000,00	$ 2.261.000,00	$ 2.261.000,00
11	MANTENIMIENTO DE RED DE RADIO MICROONDAS (RADIO ENLACE) PARA 12 CÁMARAS INCLUYE: POE, RADIO ENLACE. (INCLUYE INSTALACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LA RED)	UN	1	$ 584.250,00	19%	$ 111.007,50	$ 695.257,50	$ 695.257,50
12	MANTENIMIENTO DE ACOMETIDAS ELÉCTRICAS CABLE 1X8+8 ANTIFRAUDE- EQUIVALE A 1 ACOMETIDA POR CÁMARA	UN	1	$ 109.250,00	19%	$ 20.757,50	$ 130.007,50	$ 130.007,50
13	MANTENIMIENTO DE UPS'S 6 KVA ON LINE, EN SALÓN DE EQUIPOS PRINCIPAL SOPORTA CENTRO DE CONTROL	UN	1	$ 318.250,00	19%	$ 60.467,50	$ 378.717,50	$ 378.717,50
14	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO DE 12,000 BTU	UN	1	$ 513.000,00	19%	$ 97.470,00	$ 610.470,00	$ 610.470,00
15	MANTENIMIENTO PLANTA ELECTRÍCA Y TABLERO DE TRASFERENCIA	UN	1	$ 1.045.000,00	19%	$ 198.550,00	$ 1.243.550,00	$ 1.243.550,00
16	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA ELECTRÍCA SALON DE EQUIPOS INCLUYE:PUESTAS A TIERRA,MULTITOMAS,TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN,PROTECCIONES	UN	1	$ 494.000,00	19%	$ 93.860,00	$ 587.860,00	$ 587.860,00
17	MANTENIMIENTO DE GABINETE O BASTIDORA DE SALÓN DE EQUIPOS INCLUYE:CERRADURAS,BISAGRAS,VENTILACIÓN,PASANTES	UN	1	$ 389.500,00	19%	$ 74.005,00	$ 463.505,00	$ 463.505,00
18	MANTENIMIENTO DE MATRIX DE VIDEO, INCLUYE LA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE: - TARJETAS DE ENTRADA Y SALIDA DE VIDEO CANTIDAD 10 - CABLES HDMI (10) - MANTENIMIENTO CONEXIONES ELÉCTRICAS	UN	1	$ 893.000,00	19%	$ 169.670,00	$ 1.062.670,00	$ 1.062.670,00
19	MANTENIMIENTO DE SWITCH CORE II 24 PUERTOS DE FIBRA ÓPTICA MONOMODO 8 PUERTOS RJ45	UN	1	$ 171.000,00	19%	$ 32.490,00	$ 203.490,00	$ 203.490,00

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

TABLA 2: BOLSA DE REPUESTOS E INSUMOS								
Ítem	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	%IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
20	MANTENIMIENTO DE SWITCH CRS326-24S+2Q+RM 24 PUERTOS FOY 2 PUERTOS RJ45	UN	1	$ 171.000,00	19%	$ 32.490,00	$ 203.490,00	$ 203.490,00
21	SUMINISTRO CONVERTIDOR DE MEDIOS PARA FIBRA ÓPTICA MONOMODO	UN	1	$ 394.250,00	19%	$ 74.907,50	$ 469.157,50	$ 469.157,50
22	SUMINISTRO MÓDULO SFP GBIT BIDIRECCIONAL	UN	1	$ 376.200,00	19%	$ 71.478,00	$ 447.678,00	$ 447.678,00
23	SUMINISTRO MÓDULO MONO-MODO MINI-GBIC	UN	1	$ 530.000,00	19%	$ 100.700,00	$ 630.700,00	$ 630.700,00
24	SUMINISTRO SWITCH (10/100/1000 MBPS) NO ADMINISTRABLE. 8 PUERTOS	UN	1	$ 294.500,00	19%	$ 55.955,00	$ 350.455,00	$ 350.455,00
25	SUMINISTRO UPS 1KVA INTERACTIVA	UN	1	$ 503.500,00	19%	$ 95.665,00	$ 599.165,00	$ 599.165,00
26	SUMINISTRO INJECTOR POE PASIVO 24 VDC. 12W	UN	1	$ 232.750,00	19%	$ 44.222,50	$ 276.972,50	$ 276.972,50
27	SUMINISTRO INJECTOR POE PASIVO 24 VDC, 30W	UN	1	$ 285.000,00	19%	$ 54.150,00	$ 339.150,00	$ 339.150,00
28	SUMINISTRO INJECTOR POE PASIVO 48 VDC. 24W	UN	1	$ 332.500,00	19%	$ 63.175,00	$ 395.675,00	$ 395.675,00
29	SUMINISTRO DISCO DURO 4 TB	UN	1	$ 855.000,00	19%	$ 162.450,00	$ 1.017.450,00	$ 1.017.450,00
30	SUMINISTRO DISCO DURO 8 TB	UN	1	$ 1.377.500,00	19%	$ 261.725,00	$ 1.639.225,00	$ 1.639.225,00
31	SUMINISTRO DISCO DURO 10 TB	UN	1	$ 1.567.500,00	19%	$ 297.825,00	$ 1.865.325,00	$ 1.865.325,00
32	SUMINISTRO DISCO DURO 16 TB	UN	1	$ 3.000.000,00	19%	$ 570.000,00	$ 3.570.000,00	$ 3.570.000,00

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

TABLA 3: SUMINISTRO REPUESTOS DE COMPONENTE ELECTRICO								
Ítem	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	%IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
33	SUMINISTRO ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA GABINETE DE CÁMARA 2X8+8(ML)	UN	1	$ 27.000,00	19%	$ 5.130,00	$ 32.130,00	$ 32.130,00
34	SUMINISTRO CONECTOR DE TORNILLO DE PERFORACION DE CHAQUETA AISLADA	UN	1	$ 36.100,00	19%	$ 6.859,00	$ 42.959,00	$ 42.959,00
35	SUMINISTRO BREAKER 1X16A RIEL	UN	1	$ 23.750,00	19%	$ 4.512,50	$ 28.262,50	$ 28.262,50
36	SUMINISTRO TOMA DOBLE 15 AMP 125 V POLO A TIERRA NARANJA	UN	1	$ 76.000,00	19%	$ 14.440,00	$ 90.440,00	$ 90.440,00
37	SUMINISTRO CAJA PLÁSTICA 2X4 PARA TOMA ELÉCTRICA	UN	1	$ 9.025,00	19%	$ 1.714,75	$ 10.739,75	$ 10.739,75
38	SUMINISTRO RIEL OMEGA O DIN PERFORADO, 10 CM	UN	1	$ 6.175,00	19%	$ 1.173,25	$ 7.348,25	$ 7.348,25
39	SUMINISTRO CABLE DÚPLEX 2X12 AWG 2 METROS ALIMENTACION DE CAMARA(ML)	UN	1	$ 11.400,00	19%	$ 2.166,00	$ 13.566,00	$ 13.566,00

TABLA 4: COMPONENTE FIBRA OPTICA								
Ítem	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	%IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
40	SUMINISTRO MUFLAS O CAJAS DE EMPALME (24 HILOS)	UN	1	$ 266.000,00	19%	$ 50.540,00	$ 316.540,00	$ 316.540,00
41	SUMINISTRO FIBRA ÓPTICA 24 HILOS ADSL SPAM 100-INCLUYE INSTALACIÓN	UN	1	$ 14.250,00	19%	$ 2.707,50	$ 16.957,50	$ 16.957,50
42	SUMINISTRO PREFORMADO DE RETENCIÓN 11,2 A 12,2MM DE DIÁMETRO DE LA FIBRA ADSS	UN	1	$ 35.150,00	19%	$ 6.678,50	$ 41.828,50	$ 41.828,50
43	SUMINISTRO HERRAJE TIPO "D" PEQUEÑO CON CHAVETA	UN	1	$ 28.500,00	19%	$ 5.415,00	$ 33.915,00	$ 33.915,00
44	SUMINISTRO DE HERRAJE DE SUSPENSIÓN 13 MM	UN	1	$ 38.000,00	19%	$ 7.220,00	$ 45.220,00	$ 45.220,00
45	SUMINISTRO DE HERRAJE DE SUSPENSIÓN 9 MM	UN	1	$ 32.300,00	19%	$ 6.137,00	$ 38.437,00	$ 38.437,00
46	SUMINISTRO PIG TAIL MONOMODO LC 1,5 M	UN	1	$ 30.400,00	19%	$ 5.776,00	$ 36.176,00	$ 36.176,00
47	SUMINISTRO PATCH CORD FIBRA ÓPTICA MONOMODO DE 1M, LC/LC	UN	1	$ 38.950,00	19%	$ 7.400,50	$ 46.350,50	$ 46.350,50
48	CERTIFICACIÓN FIBRA ÓPTICA CON OTDR UNIDIRECCIONAL 2 HILOS (ML)	UN	1	$ 35.150,00	19%	$ 6.678,50	$ 41.828,50	$ 41.828,50
49	SUMINISTRO CINTA BAND-IT 3/4" (M)(CAJA 90MTS)	UN	1	$ 209.000,00	19%	$ 39.710,00	$ 248.710,00	$ 248.710,00
50	SUMINISTRO HEBILLA PARA CINTA BAND-IT DE 3/4" (CAJA 100)Ø	UN	1	$ 142.500,00	19%	$ 27.075,00	$ 169.575,00	$ 169.575,00

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

TABLA 5: COMPONENTE R.F.								
Ítem	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	%IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
51	SUMINISTRO RADIO UBNT	UN	1	$ 579.500,00	19%	$ 110.105,00	$ 689.605,00	$ 689.605,00
52	SUMINISTRO FUENTE 24V PARA CÁMARA	UN	1	$ 190.000,00	19%	$ 36.100,00	$ 226.100,00	$ 226.100,00
53	DESMONTE CPE	UN	1	$ 85.500,00	19%	$ 16.245,00	$ 101.745,00	$ 101.745,00
54	DESMONTE BASE STATION NODOS	UN	1	$ 1.083.000,00	19%	$ 205.770,00	$ 1.288.770,00	$ 1.288.770,00
55	SUMINISTRO SUPRESOR DE DESCARGAS UBNT	UN	1	$ 175.750,00	19%	$ 33.392,50	$ 209.142,50	$ 209.142,50
56	SUMINISTRO CABLE DE COBRE #12 COLOR VERDE CONEXIÓN A TIERRA UBNT/(ML)	UN	1	$ 47.500,00	19%	$ 9.025,00	$ 56.525,00	$ 56.525,00
57	VERIFICACIÓN CABLE UTP PATCH CORD CAT 5X, 6X O 7.	UN	1	$ 8.550,00	19%	$ 1.624,50	$ 10.174,50	$ 10.174,50
58	SUMINISTRO MASTIL 2" GALVANIZADO EMT	UN	1	$ 175.750,00	19%	$ 33.392,50	$ 209.142,50	$ 209.142,50
59	SUMINISTRO ACCESORIO PFA111 (ADAPTADOR PARA BRAZO DE CÁMARA)	UN	1	$ 90.250,00	19%	$ 17.147,50	$ 107.397,50	$ 107.397,50
60	SUMINISTRO BRAZO DE 1.2 M DE LONGITUD HORIZONTAL PARA SOPORTE DE CÁMARA	UN	1	$ 201.400,00	19%	$ 38.266,00	$ 239.666,00	$ 239.666,00
61	SUMINISTRO CONECTORES RJ45 CATEGORÍA 6E	UN	1	$ 1.425,00	19%	$ 270,75	$ 1.695,75	$ 1.695,75
62	SUMINISTRO PATCH CORD UTP CATEGORIA 6E, 1 M	UN	1	$ 10.925,00	19%	$ 2.075,75	$ 13.000,75	$ 13.000,75
63	SUMINISTRO CABLE UTP CATEGORÍA 6E USO EXTERIOR PARA RF UBIQUITI	UN	1	$ 11.875,00	19%	$ 2.256,25	$ 14.131,25	$ 14.131,25
64	SUMINISTRO CINTA BAND-IT 3/4" (M)(CAJA 90MTS)	UN	1	$ 275.500,00	19%	$ 52.345,00	$ 327.845,00	$ 327.845,00
65	SUMINISTRO HEBILLA PARA CINTA BAND-IT DE 3/4" (CAJA 100)	UN	1	$ 133.000,00	19%	$ 25.270,00	$ 158.270,00	$ 158.270,00
66	EDGE SWITCH UBIQUITI ES-8-150W DE 8 PUERTOS GIGABIT POE Y 2 PUERTOS SFP GIGABIT, 150W.	UN	1	$ 2.375.000,00	19%	$ 451.250,00	$ 2.826.250,00	$ 2.826.250,00

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

67	RADIOENLACE PTMP UBIQUITI RP-5AC-GEN2 5 GHZ ROCKET AC PROCESADOR DE CA AIRMAX UBIQUITI® PERSONALIZADO. TECNOLOGÍA PATENTADA DE FILTRADO ACTIVO DE RF AIRPRISM -GPS PARA UN RENDIMIENTO SUPERIOR DE CO-UBICACIÓN. -FRECUENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE BANDA ANCHA DE 5 GHZ	UN	1	$ 2.470.000,00	19%	$ 469.300,00	$ 2.939.300,00	$ 2.939.300,00
68	PUENTE INALÁMBRICO PARA PTMP/PTP, 1 PUERTO GE, IP65, HASTA 15 KM, EMPAREJAMIENTO FACIL PTMP TODO EN 30 SEGUNDOS POE PASIVO DE 24 V IP65, PROTECCION CONTRA SOBRETENSIONES DE 6 KV Y ESD DE 24 KV CONTRA AMBIENTES HOSTILES SUPERVIVENCIA AL VIENTO DE 220.32 KM/H (137 MPH) LA GESTION EN LA NUBE TODO EN UNO SIMPLIFICA EL RECORRIDO DEL USUARIO	UN	1	$ 1.092.500,00	19%	$ 207.575,00	$ 1.300.075,00	$ 1.300.075,00
69	RADIOENLACE AC LBE-5AC-GEN2 DE 23DBI PARA BANDA 5GHZ PUERTO ETHERNET 10/100/1000. GANÂNCIA DE LA ANTENA: 23 DBI. POTENCIA MÁXIMA DE SALIDA: 25 DBM. CONSUMO MÁXIMO DE ENERGIA: 7W. FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 24 V, ADAPTADOR GIGABIT POE, 0,3 A. MÉTODO DE ALIMENTACIÓN: POE PASIVO (PARES 4, 5+ PARA LA IDA Y 7, 8 PARA EL RETORNO). TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: DE -40 A 70° C (DE -40° F A 158° F)	UN	1	$ 691.600,00	19%	$ 131.404,00	$ 823.004,00	$ 823.004,00
70	RG-AIRMETRO550G-B ESTACIÓN BASE INALÁMBRICA, HASTA 32 CONEXIONES PUNTO MULTI-PUNTO PTMP, HASTA 867 MBPS EN 5 GHZ, 2 PUERTOS GE MAX. 1 A 32 ENLACES PTMP, EMPAREJAMIENTO FACIL EN 30 SEGUNDOS 2 PUERTOS GE: MAS POSIBILIDADES DE CONEXIONES POE PASIVO DE 24 V Y ENTRADA DE 12 V DC: SUMINISTRO DE ENERGI-A SOLAR IP55, PROTECCION CONTRA SOBRETENSIONES DE 6 KV Y ESD DE Â±24 KV CONTRA AMBIENTES HOSTILES	UN	1	$ 624.150,00	19%	$ 118.588,50	$ 742.738,50	$ 742.738,50
71	ANTENA TIPO PLATO DE POWERBEAM 5AC GEN2 CON 25DBI PARA BANDA 5 GHZ INTERFAZ DE RED: (1) PUERTO ETHERNET 10/100/1000, GANANCIA: 25 DBI,PROCESADOR: MIPS 74KC,CONSUMO MÁXIMO DE ENERGÍA: 8.5W,FUENTE DE ALIMENTACIÓN: ADAPTADOR GIGABIT POE DE 24 V, 0.5 A (INCLUIDO),MÉTODO DE POTENCIA: POE PASIVO (PARES 4, 5+; 7, 8 RETORNO),RANGO DE VOLTAJE ADMITIDO: 20 A 26 VCC,TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: -40 A 70 °C (-40 A 158 °F),HUMEDAD DE FUNCIONAMIENTO: 5 A 95% SIN CONDENSACIÓN,	UN	1	$ 1.235.000,00	19%	$ 234.650,00	$ 1.469.650,00	$ 1.469.650,00

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

72	SWITCH DE ESCRITORIO DE 5 PUERTOS 10/100/1000MBPS. 5× 10/100/1000MBPS PUERTOS RJ45 CON DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE VELOCIDAD, SOPORTE PARA MDI/MDIX AUTOMÁTICO (no administrable)	UN	1	$ 190.000,00	19%	$ 36.100,00	$ 226.100,00	$ 226.100,00
73	BATERIA LITIO HIERRO FOSFATO (LIFEPO4) 12.8V-100AH 4000 CICLOS-80% TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: DE -20 °C A 60 °C, DIMENSIONES: 330MM X 172MM X 215MM CON PROTECCIÓN CONTRA CORTOCIRCUITOS	UN	1	$ 1.643.500,00	19%	$ 312.265,00	$ 1.955.765,00	$ 1.955.765,00
74	INVERSOR HÍBRIDO GREENPOINT FASE DIVIDIDA 6000W-80MPPT, CONTROLADOR MPPT INCORPORADO. COMPATIBLE CON BATERÍAS DE LITIO, GEL Y AGM, PUERTO RS232 Y RS485 PARA MONITOREO POR WIFI.	UN	1	$ 4.512.500,00	19%	$ 857.375,00	$ 5.369.875,00	$ 5.369.875,00
75	GRABADOR NVR DE 32 CANALES ULTRA 4K, ENTRADA DE VIDEO IP. RESOLUCIÓN DE MÍNIMO 32 MP, SALIDA SIMULTÁNEA HDMI1/VGA, SALIDA INDEPENDIENTE HDMI2/VGA	UN	1	$ 3.401.000,00	19%	$ 646.190,00	$ 4.047.190,00	$ 4.047.190,00

TABLA 6: COMPONENTE POSTE

Ítem	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	%IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
76	DESINSTALACIÓN DE GABINETE EN POSTE	UN	1	$ 503.500,00	19%	$ 95.665,00	$ 599.165,00	$ 599.165,00
77	DESMONTE CORONAS ANTIESCALATORIAS	UN	1	$ 66.500,00	19%	$ 12.635,00	$ 79.135,00	$ 79.135,00
78	DESMONTE BRAZO METÁLICO SOPORTE DE CÁMARA	UN	1	$ 114.000,00	19%	$ 21.660,00	$ 135.660,00	$ 135.660,00

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

TABLA 7: OTROS								
Ítem	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	%IVA	VALOR IVA UNITARIO	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
79	SUMINISTRO GABINETE EN POSTE	UN	1	$ 1.083.000,00	19%	$ 205.770,00	$ 1.288.770,00	$ 1.288.770,00
80	SUMINISTRO GABINETE 11UR, PARA INTEMPERIE, PARA EQUIPOS EN TORRE	UN	1	$ 1.805.000,00	19%	$ 342.950,00	$ 2.147.950,00	$ 2.147.950,00
81	SUMINISTRO CORONAS ANTIESCALATORIAS INSTALADA EN POSTE	UN	1	$ 228.000,00	19%	$ 43.320,00	$ 271.320,00	$ 271.320,00
82	SUMINISTRO DE CORAZA AMERICANA 1-1/2" X 1.2 M[illegible]ML)	UN	1	$ 20.900,00	19%	$ 3.971,00	$ 24.871,00	$ 24.871,00
83	[illegible]ERVICIO DE CARRO CANASTA O MANLIFT	UN	1	$ 1.425.000,00	19%	$ 270.750,00	$ 1.695.750,00	$ 1.695.750,00
84	SUMINISTRO CAMARA PTZ DOBLE LENTE OVERVIEW CHANNEL OUTPUTS 180° WIDE ANGLE SPLICING IMAGE: DETAIL CHANNEL 1/" .84MEGAPIXEL CMOS . 25X OPTICAL ZOOOM MAX 25/30 FPS@8M IR DISTANCE UP TO 100M AUTO TRACKING 3.0 SMART TRACKING .PERIMETER PROTECCION SMART DUAL LIGHT + ANTICORROSION COATING	UN	1	$ 5.286.750,00	19%	$ 1.004.482,50	$ 6.291.232,50	$ 6.291.232,50
85	SUMINISTRO LICENCIA BASE DSSPRO(DHI DSSPRO8-VIDEO-LICENSE DSS8PRVB DHI DSSPRO8-VIDEO-BASE-LICENSE LICENCIA PARA MÓDULO DE VIDEO DSSPRO V)	UN	1	$ 1.845.375,00	19%	$ 350.621,25	$ 2.195.996,25	$ 2.195.996,25
86	SUMINISTRO LICENCIA UNIDAD CAMARA	UN	1	$ 379.050,00	19%	$ 72.019,50	$ 451.069,50	$ 451.069,50
87	SUMINISTRO SERVER MIN INTEL XEON E5 2500 V5, 4 CORE, RAM 16GB,DD 1TB, WINDOWS 10PRO O SERVER 2008R2THINKSTATION P2 GINKGO 1.0 \| PROCESADOR INTEL CORE I7-14700 (20 CORE [8 P CORE + 12 CORE] - 28 HILOS) FRECUENCIA BASE: P CORE 2.1 GHZ / E-CORE 2.5 GHZ, FRECUENCIA MAXIMA: P-CORE 5.3 GHZ / E-CORE 4.2 GHZ, CACHE 33 MB, VPRO SI \| RAM 16 GB DDR5 - 4400, CRECE HASTA 128 GB (4X 32 GB DDR5 UDIMM) \| DISCO DURO 1 TB SSD M.2 2280 \| AMPLIACION RAM&SSD CONFIRMAR EN PSREF* \| CHIPSET INTEL W680 \| TARJETA DE VIDEO NVIDIA RTX 2000 ADA 16 GB GDDR6 (4X MINIDISPLAYPORT) ADAPTADOR NO INCLUYE, ADQUIRIR POR APARTE \| AUDIO UN SOLO ALTAVOZ, 2 W X1 \| UNIDAD ÓPTICA NO \| PUERTOS FRONTALES: 1X USB-C (USB 10GBPS / USB 3.2 GEN 2), 2X USB-A (USB 5GBPS / USB 3.2 GEN 1), 2X USB A (USB 10GBPS / USB 3.2 GEN 2), 1X HEADPHONE / MICROPHONE COMBO JACK (3.5MM), 1X	UN	1	$ 6.783.000,00	19%	$ 1.288.770,00	$ 8.071.770,00	$ 8.071.770,00

Núm

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

88	PC WORKSATION, PROCESADOR INTEL CORE I9-11900 DE 11.ª GENERACIÓN, CACHÉ DE 16 MB, 32 GB (2 X 16 GB) DE RAM, SSD DE 512 GB + HDD DE 1 TB, TARJETA GRÁFICA QUADRO RTX 4000 DE 8 GB, VIRTUAL LINK, WINDOWS 11 PRO,	UN	1	$ 4.837.875,00	19%	$ 919.196,25	$ 5.757.071,25	$ 5.757.071,25
89	SUMINISTRO DE BRAZO SOPORTE PARA PTZ	UN	1	$ 259.350,00	19%	$ 49.276,50	$ 308.626,50	$ 308.626,50
90	SUMINISTRO DE CABLE HDMI 20MTRS BLINDADO + FILTRO	UN	1	$ 318.940,65	19%	$ 60.598,72	$ 379.539,37	$ 379.539,37
91	SUMINISTRO DE EXTENDER HDMI RJ45 60MTRS	UN	1	$ 204.976,75	19%	$ 38.945,58	$ 243.922,33	$ 243.922,33
92	SUMINISTRO DE MONITOR INDUSTRIALQM43C TAMAÑO: 43, RESOLUCIÓN 3840X2160 (16:9) 4K UHD, BRILLO 500NIT, CERTIFICACIÓN CONTRA POLVO IP5X, CONTRASTE: 4000:1, CARACTERÍSTICAS: USO 24 HORAS/DÍA, PANEL ANTIRREFLECTIVO, , ALTAVOCES 10WX2 ,WEB BROWSER, WIFI, 8GB ALMACENAMIENTO, , HDMI 2.0 X3, DISPLAY PORT 1.2X1, AUDIO MINI JACK, RS232C	UN	1	$ 4.023.250,00	19%	$ 764.417,50	$ 4.787.667,50	$ 4.787.667,50
93	SUMINISTRO RADIO RUIJIE	UN	1	$ 813.903,00	19%	$ 154.641,57	$ 968.544,57	$ 968.544,57
94	SUMINISTRO INYECTOR POE RUIJIE RG-POE-50 60W-MG 2 PUERTOS 60W 802.3BT 56V	UN	1	$ 223.250,00	19%	$ 42.417,50	$ 265.667,50	$ 265.667,50
95	RADIOENLACE RUIJIE REYEE RG-AIRMETRO5G BASE-B WI-FI 5 (802.11AC WAVE2) FILTRO DE INTERFERENCIA INTELIGENTE SOPORTA GPS FRAME SYNC, 2X RP-SMA 2 X GIGABIT (MÁS VERSATILIDAD) RUIJIE CLOUD (GRATIS) / APP	UN	1	$ 925.860,50	19%	$ 175.913,50	$ 1.101.774,00	$ 1.101.774,00
96	ANTENA RUIJIE REYEE RG-AIRMETRO550G-A 26 DBI UN POCO MÁS DE POTENCIA 5 GHZ 867 MBPS (RADIO RATE) 1 X 10/100/1000 ENTERPRISE-GRADE CPU (MAYOR CAPACIDAD) POE PASIVO 24V / ESTÁNDAR 802.3AF/AT 12W	UN	1	$ 1.363.886,50	19%	$ 259.138,44	$ 1.623.024,94	$ 1.623.024,94

FORMA DE PAGO

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el Municipio de Sesquilé pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente manera:

La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante PAGOS PARCIALES SEGÚN LOS BIENES Y/O SERVICIOS efectivamente suministrados.

Para el pago, el contratista deberá presentar:

1. Acta única de pago.
2. Soportes que acrediten estar a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de parafiscales, cuando aplique
3. Factura o cuenta de cobro.
4. Informe de ejecución.
5. Los demás documentos que sean necesarios para corroborar el cumplimiento de las obligaciones.
6. Entrada a almacén (Cuando aplique)

El supervisor del contrato deberá:

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

1. Emitir informe de supervisión
2. Acta de cumplido a satisfacción
3. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del sistema de seguridad social integral

Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados.

NOTA: Cualquier actividad adicional adelantada por el contratista y que no haya sido autorizada por el supervisor del contrato, o que no se encuentre dentro de las actividades contempladas no será susceptible de pago.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato será ejercida por el **SECRETARIA DE GOBIERNO,** o quien lo reemplace o quien el ordenador de gasto designe, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución de este. El supervisor tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le son propias, las consagradas en la Ley 1474 de 2011 (artículo 83) y las siguientes y las establecidas en el manual de contratación Decreto 61 de 2019, o la norma que lo modifique o sustituya.

8. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

El presupuesto está amparado en los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal – CDP, de acuerdo a los rubros, fuentes y valores, así:

No. de CDP	26-000420		Fecha	25/02/2026
Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor CDP	Valor Contrato
2.3.2.01.01.003.05.02.45.01	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	$49.025.340	$49.025.340
TOTAL			**$49.025.340**	**$49.025.340**

El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

9. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares de orden Nacional, Departamental y Municipal que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia; la entidad comunica al contratista que las siguientes son las tablas de descuentos que aplica la entidad:

IMPUESTOS MUNICIPALES		
IMPUESTO	**PERSONA NATURAL**	**PERSONA JURÍDICA**

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

PROCULTURA	1.5%	2%
PROADULTO MAYOR	4%	4%
PRODEPORTE	2%	2%
FONDO DE SEGURIDAD *	5%	5%
RETEICA **	5 X 1000 A 10 X 1000	5 X 1000 A 10 X 1000
SOBRETASA BOMBERIL ***	2.5%	2.5%

1. * Contratos de obra pública
2. ** Dependiendo la actividad CIIU- Oscilan entre 5 y el 10 por mil
3. *** Sobre el valor del impuesto de Industria y Comercio liquidado
4. Los descuentos de retención en la fuente y Reteiva corresponden a impuesto Nacionales y se practican de conformidad con el Estatuto Tributario Nacional

10. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El contratista se comprometerá a constituir una garantía única del contrato la cual deberá incluir como asegurado y beneficiario al MUNICIPIO DE SESQUILE CUNDINAMARCA, consistente en una póliza de seguros expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare lo siguiente:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	No inferior al 10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	No inferior al 10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución contractual y un (1) año más
Calidad del servicio	No inferior al 10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución contractual y seis (6) meses más
Pago de salarios y prestaciones	Por el 10% del valor total del contrato.	Plazo de ejecución contractual y tres (3) años más

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual. Cuando aplique

11. CLÁUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, el Contratista pagará a la Entidad a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al DIEZ (10%) del valor total del contrato. No obstante, la entidad podrá acudir al juez competente para solicitar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal.

El valor de la pena impuesta se descontará de los pagos pendientes a favor del Contratista o, en su defecto, se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única.
El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

12. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones por parte de EL/LA CONTRATISTA y previo informe del supervisor, el Municipio o quien haga sus veces podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor de este contrato, las cuales entre si no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo.

Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que regulen la materia. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran a EL/LA CONTRATISTA de su obligación de ejecutar el contrato, ni las demás responsabilidades y obligaciones del mismo".

Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que regulen la materia. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran a EL/LA CONTRATISTA de su obligación de ejecutar el contrato, ni las demás responsabilidades y obligaciones del mismo".
El contratista autoriza desde ya para que en caso de que EL Municipio le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor o se ordene hacerlo efectivo con cargo a la póliza de cumplimiento por él constituida.

13. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga para el MUNICIPIO a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que deriven de sus actuaciones o de subcontratistas o dependientes.

14. DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO

Sí transcurridos tres (03) días, a partir de la publicación de la carta de aceptación, el contratista no se ha presentado, con las pólizas (cuando aplique), para dar inicio a la ejecución del objeto contractual, la entidad procederá a dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o la norma que la modifique o sustituya, para la

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

declarar incumplimiento, por parte del contratista, sin perjuicio de que en otro momento se pueda declarar el incumplimiento, con base en la normativa vigente.

15. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

MUNICIPIO DE SESQUILÉ, **Dirección:** Carrera 6 No. 5 – 19 de Sesquilé, Cundinamarca, **e-mail:** ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co

EL CONTRATISTA **Dirección.** CC CENTRO EMPRESARIAL NOU OF 630 Cajicá, Correo: agpsi.sas@gmail.com **Teléfono**: 3143202389

De conformidad con lo anterior, EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa, con la firma del presente contrato, que todas las notificaciones se le realicen vía correo electrónico.

16. Documentos de la presente CARTA DE ACEPTACIÓN

Hacen parte de la presente carta de aceptación, los documentos enunciados, el estudio previo, la invitación pública, las adendas y la propuesta presentada por el oferente.

El presenta acto se expide en el Municipio de Sesquilé, y es suscrito a través del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II.